



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Jueves, 9 de enero de 1992

Núm. 6

SUMARIO

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago	Página
Notificando a deudores de paradero desconocido	65
Subasta de bienes inmuebles	65
Administración de Hacienda de Delicias	
Notificando providencia de apremio a deudores de paradero desconocido	66

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para elevar nivel de terreno de una finca sita en el paraje "Fuente de la Junquera", en término municipal de Zaragoza	66
Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Pozuelo de Aragón	66

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	67-68
--	--------------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	68-70
Juzgados de Instrucción	71
Juzgados de lo Social	71-72

PARTE NO OFICIAL

Estadio Miralbueno El Olivar	
Asamblea general ordinaria y extraordinaria	72
Comunidad de Regantes de las Acequias Molinar y Lugar, de Cadrete-Santa Fe y Plano de Cuarte	
Junta general ordinaria	72
Comunidad de Regantes de los Términos de la Almotilla y Miralbueno el Viejo	
Junta general ordinaria	72
Gestoría de don Pablo F. Félez Díaz de Azara	
Dejando en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta que el cliente se halle al corriente de pago	72

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Núm. 72.641

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por darse las circunstancias previstas en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por lo que de acuerdo con dicho precepto se efectuará notificación de los mismos remitiéndola al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación y se les requiere para el pago de la deuda en el plazo que establece el citado artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1991. — La jefa de la Sección de Recaudación, María-Isabel Seco.

Número de certificación, deudor, concepto, año e importe

- 91-4780. Bachiller Alvarez, Tomás. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.
- 90-7496. Gabarri Ferreruella, Juan-Carlos. Sanción gubernativa. 1990. 1.200.
- 91-5637. Lombarte Valle, Alfonso. Intereses de demora. 1991. 4.117.
- 90-8005. Losada López, Pilar. Sanción de tráfico. 1990. 2.400.
- 91-808. Ruiz Rabadán, José-Luis. Transmisiones. 1991. 55.673.
- 91-564. Salvador Valero, Luis-Lorenzo. Interes de demora. 1991. 47.856.
- 90-9270. Salvador Valero, Luis-Lorenzo. IVA. 1990. 652.576.
- 91-4754. Samper Rivas, Fernando. Sanción de tráfico. 1991. 24.000.
- 91-6445. Sanz Magdalena, Arturo. Sanción tributaria. 1991. 30.000.
- 90-1008. Trans Marga, S. A. Sanción de transportes. 1990. 241.200.
- 90-1009. Trans Marga, S. A. Sanción de transportes. 1990. 241.200.
- 90-1010. Trans Marga, S. A. Sanción de transportes. 1990. 241.200.
- 90-1019. Trans Marga, S. A. Sanción de transportes. 1990. 241.200.
- 90-1011. Trans Marga, S. A. Sanción de transportes. 1990. 241.200.
- 90-1285. Trans Marga, S. A. Recargos y multas. 1990. 90.000.
- 91-6293. Trans Marga, S. A. IVA. 1991. 737.657.
- 91-1381. Transportes Pardo, S. A. Sanciones. 1991. 241.200.

Núm. 73.612

Doña Carmen Malumbres Logroño, jefa de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1992, a las 11.00 horas y en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, tendrá lugar la venta en

pública subasta de la siguiente finca urbana, embargada en procedimiento administrativo de apremio, a nombre de don José-Luis Sola Chueca y su responsable solidario doña María-Isabel Pérez Viamonte, por débitos del impuesto de la renta e importe de 2.510.102 pesetas:

Vivienda en la primera planta alzada de la casa situada en la plaza de San Francisco, sin número, de la ciudad de Borja, compuesta de sala de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y vestíbulo, cuya medida superficial es de 85,22 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Mariana de Ojeda; izquierda, plaza de San Francisco, y espalda, María Zueco y Mariana de Ojeda. Se le asigna una cuota del 30 % del valor total y elementos comunes del edificio del que forma parte integrante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.207, folio 75.

Las condiciones por las que se regirá la subasta son las siguientes:

- El tipo de subasta será de 4.264.000 pesetas.
- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.
- Los licitadores deberán constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 % del tipo de aquélla, o sea, 852.800 pesetas. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.
- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.
- Sobre la finca objeto de subasta no recaen cargas ni gravámenes que hayan de quedar subsistentes.
- El rematante quedará obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.
- La Mesa, si lo juzga pertinente, podrá acordar una segunda licitación al finalizar la primera, así como la adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1991. — La jefa de la Unidad, Carmen Malumbres Logroño.

Administración de Hacienda de Delicias

Notificación de la providencia de apremio a deudores en paradero desconocido Núm. 72.037

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Hacienda de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe

de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de Hacienda como en la Administración de Hacienda correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1991. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morfiño.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

Disport, Sociedad Civil - G50172782.

— Miguel-Angel Pérez Aguilas. IRPF. 1988. 93.870.

— María-Victoria Lóbez Guil. IRPF. 1988. 46.935.

— María-Elena Lóbez Guil. IRPF. 1988. 46.935.

Insol, Sociedad Civil - G50319110.

— Carlos Marcos Esteban. IVA. 1989. 91.455.

Hermanos Buil, Sociedad Civil - G50306612.

— José-Luis Buil Solórzano. Multas y sanciones gubernativas. 1990. 15.000.

— Angel Buil Solórzano. Multas y sanciones gubernativas. 1990. 15.000.

Francisco y Elena, Sociedad Civil - G50192673.

— Francisco García Sánchez. IVA. 1989. 4.676.

— Elena Tello Baulas. IVA. 1989. 4.676.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 66.910

Don Angel Fernández Navas ha solicitado autorización para elevar el nivel del terreno en una finca sita en la margen derecha del río Huerva, paraje "Fuente de la Junquera", en el término municipal de Zaragoza.

El recrecimiento se realizará mediante terraplén de zahorras y tierras, de 2 metros de altura, a efectos de conseguir el nivel existente en los terrenos de la margen contraria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 68.003

Don Jerónimo Gracia Martínez (N. I. F. 17158330P) y doña María Angeles García Martínez (N. I. F. 17221322) han solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Campo Castillo" (polígono 4, parcela 42), en la localidad de Pozuelo de Aragón, en el término municipal de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), en la margen derecha del barranco del Reguero, en zona de policía de cauces, con destino al riego de 0,3961 hectáreas, con un volumen anual de 6.570 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro

de diámetro y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 73.830

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1991, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

«PERI casco antiguo, aprobación inicial. — Visto el expediente, por los catorce miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, se acuerda, por trece votos a favor y una abstención:

1.º Aprobar inicialmente el PERI del casco antiguo, de conformidad con el avance de planeamiento efectuado en su día y el informe del equipo redactor, en relación con las sugerencias presentadas.

2.º Exponer al público el citado PERI, durante dos meses, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de conocimiento y alegaciones por los interesados.

3.º Notificar el presente acuerdo al Área de Urbanismo y publicarlo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios.»

Calatayud, 18 de diciembre de 1991. — El alcalde accidental, María Inés Pociña Perez. — El secretario, José-Cruz Millana de Ynés.

CALATAYUD

Núm. 73.793

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1991, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

«Modificación puntual del Plan general, en relación al Plan especial de reforma interior (PERI) del casco antiguo. — Visto el expediente, por los quince miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Plan general de ordenación urbana, en los aspectos que se ven alterados como consecuencia del estudio realizado en el PERI del casco antiguo.

2.º Exponer al público la presente modificación, juntamente con la inicial de citado PERI, durante dos meses, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de conocimiento y alegaciones por los interesados.

3.º Notificar el presente acuerdo al Área de Urbanismo y publicarlo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios.»

Calatayud, 18 de diciembre de 1991. — El alcalde accidental, María Inés Pociña Perez. — El secretario, José-Cruz Millana de Ynés.

CODOS

Núm. 73.840

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente edicto.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan formularse reclamaciones o sugerencias. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la aprobación definitiva.

Codos, 13 de diciembre de 1991. — El alcalde-presidente, Víctor Calvín Tienza.

A N E X O

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto

sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 0,5.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Art. 3.º Los mencionados coeficientes 0,5 e índice 1 podrán ser modificados al tener conocimiento este Ayuntamiento de la relación de sujetos pasivos titulares del citado impuesto.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ENCINACORBA

Núm. 73.827

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de 1991 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

220.00.01. Sum. material oficina, 100.000.

330.00.01. Intereses, 150.000.

463.00.03. Servicio de Ayuda a Domicilio, 100.000.

Total aumentos, 350.000 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit, 350.000.

Total deducciones, 350.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Encinacorba, 16 de diciembre de 1991. — El alcalde, José-Ramón Arregui.

FAYON

Núm. 73.834

Aprobado por este Ayuntamiento el suplemento de créditos número 1 del presupuesto general del presente ejercicio, queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Si se formularen reclamaciones, serán resueltas por el Pleno. En el caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

Fayón, 16 de diciembre de 1991. — El alcalde.

ISUERRE

Núm. 73.824

Aprobados por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por subasta de los aprovechamientos de los montes consorciados y de utilidad pública, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos para 1992, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, y simultáneamente, se anuncia la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Monte "Común" o "Blanco", número 192, de 260 hectáreas de superficie, aprovechamiento de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, 10 de cabrío y 10 de vacuno, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992, por un importe de 20.493 pesetas.

Monte "Pinar, Selva y Poyaneras", número 193, de 114 hectáreas de superficie, aprovechamiento de pastos para 100 cabezas de ganado lanar y 20 de vacuno, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992, por un importe de 17.078 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el miércoles siguiente en que se cumplan ocho días desde la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La garantía provisional será del 2 % del tipo de tasación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones, se presentarán en mano en la Secretaría, todos los días hábiles hasta momentos antes del inicio de la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el miércoles siguiente, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones expresadas.

Isuerre, 12 de diciembre de 1991. — El alcalde, Alberto Artieda Labarta.

LUNA

Núm. 73.841

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1992, aprobado por el COMENA, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio seguidamente relacionados:

Montes de utilidad pública:

Número 145, "Arba y Vista de Arba" (lote 1.º), para 250 cabezas de ganado cabrío, en 800 hectáreas. Puede sustituirse por lanares, en la proporción de dos lanares por cada cabrío. Tasación, 116.848 pesetas.

Número 146, "Común de Lacorvilla", para 500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 32.071 pesetas.

Número 147, "Monte Común", para 150 cabezas de ganado lanar, en 307 hectáreas. Podrán sustituirse por vacuno, en la proporción de un vacuno por cada seis lanares. Tasación, 12.464 pesetas.

Número 148, "Las Pardinás", para 700 cabezas de ganado lanar, en 1.568 hectáreas. Tasación, 115.797 pesetas.

Número 149, "Rompe sacos y Valdeluriés", para 400 cabezas de ganado lanar, en 508 hectáreas. Tasación, 106.680 pesetas. Incluidas en la tasación 10 hectáreas de pastizales artificiales.

Número 150, "San Quintín y Valdeanías", para 1.550 cabezas de ganado lanar, en 3.462 hectáreas. Tasación, 551.427 pesetas.

Número 151, "Valdejún y Valdechepe", para 300 cabezas de ganado lanar, en 2.720 hectáreas. Tasación, 32.069 pesetas.

Número 152, "Banero y Vedados Viejos", para 500 cabezas de ganado lanar, en 480 hectáreas. Tasación, 390.130 pesetas.

Montes consorciados:

"Rompe sacos" (partida "Puysevilla"), de 275 hectáreas, para 275 cabezas de ganado lanar. Podrán sustituirse por vacuno, en la proporción de un vacuno por cada seis lanares. Tasación, 20.001 pesetas.

"San Jorge" y otros, de 470 hectáreas, para 470 cabezas de ganado lanar. Tasación, 4.752 pesetas.

"Valdeforao", de 165 hectáreas, para 165 cabezas de ganado lanar. Tasación, 5.280 pesetas.

Montes propios:

Pastos de los montes de libre disposición. Estos montes comprenden toda la superficie propiedad del municipio no incluida dentro de los montes catalogados. Tasación, 189.380 pesetas.

Pliegos de condiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Presentación de plicas. — En la Secretaría municipal, de 10.00 a 12.00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar el día en que se cumpla el plazo de presentación de plicas, a las 12.15 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Luna, 18 de diciembre de 1991. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

TAUSTE

Núm. 74.316

Advertido error en el texto del anuncio número 70.892, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 285, de fecha 13 de diciembre de 1991, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: "... en sesión celebrada el día 2 de noviembre..."

Debe decir: "... en sesión celebrada el día 21 de noviembre..."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tauste, 16 de diciembre de 1991. El alcalde.

VALPALMAS

Núm. 73.826

El Ayuntamiento de Valpalmas, en sesión plenaria de 13 de diciembre de 1991, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º En relación con el impuesto sobre bienes inmuebles, se acordó delegar las competencias que el artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, atribuye a los ayuntamientos, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

2.º Delegar las competencias que el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, atribuye a los ayuntamientos, en el impuesto sobre actividades económicas, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

El presente acuerdo se hace público a los efectos oportunos.

Valpalmas, 16 de diciembre de 1991. — El alcalde.

VALTORRES

Núm. 73.823

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valtorres, 2 de diciembre de 1991. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 73.831

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calle Palafox, Pirineos y Lorenzo Pardo, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

2.º Aprobar la ordenación provisional de las mismas y, en cumplimiento de lo preceptuado en el citado artículo 34, establecer:

A) El coste previsto de las obras asciende a un importe total de 28.471.207 pesetas.

B) La cantidad a distribuir entre los contribuyentes afectados es de 7.098.000 pesetas.

C) Criterio de reparto adoptado: Metros lineales de fachada y superficie de los solares edificados y sin edificar.

3.º La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza general de contribuciones especiales, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 235, de fecha 11 de octubre de 1989.

4.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el presente acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.º Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo, en su caso, las reclamaciones que se hubiesen presentado.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Villanueva de Gállego, 14 de diciembre de 1991. — El alcalde.

VILLARROYA DEL CAMPO

Núm. 73.832

Este Concejo abierto, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Villarroya del Campo, 16 de diciembre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 69.723

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza ha acordado en los presentes autos de juicio ejecutivo-letras de cambio núm. 1.294 de 1990, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., contra Eugenio González Lara, que en la subasta celebrada el día 27 de octubre pasado se ofreció la suma de 5.000 pesetas por los bienes subastados, lo que se le notifica a la parte demandada a fin de que dentro del término de nueve días pueda librar los bienes, abonando lo adeudado

a la parte actora, o presente persona que mejore la postura, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación a Eugenio González Lara, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 72.957

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.548 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Consuelo Tejero Navarro, por óbito de Gabino Tejero Navarro, hijo de Silvestre y Felisa, natural de Torralba de Ribota, fallecido el 20 de agosto de 1991 en estado de soltero, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos Consuelo, Josefa, Angel y Félix Jacinto, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 69.178

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 362 de 1989, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1989. — El ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa y dirigida por letrado, contra Bartolomé Gómez Pérez y Araceli Moya Expósito, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Bartolomé Gómez Pérez y Araceli Moya Expósito, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 525.706 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 72.961

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 729 de 1991-B, promovidos a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey, en la ciudad de Zaragoza a 14 de noviembre de 1991, el ilustrísimo señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Pérez Echevarría, contra Antonio Cebollada Lacambra y la entidad mercantil Cycu, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Cebollada Lacambra y entidad mercantil Cycu, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 1.266.138 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad mercantil Cycu, S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 69.187

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición núm. 1.004 de 1991-A, seguido a instancia de Banco de Fomento, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Campo Santolaria, contra Juan-Luis Lara de Vicente y María-Antonia Aranda Miguel, en ignorado paradero, versando el mismo sobre reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento, dado el ignorado paradero de la parte demandada, se ha acordado emplazar a ésta mediante edictos, a fin de que en el término de seis días comparezcan en este Juzgado, personándose en el procedimiento por sí misma o mediante procurador legalmente habilitado por escritura pública o mandato, y bajo la dirección técnica de letrado en ejercicio, para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo así se le dará por contestada la demanda, declarándole en situación procesal de rebeldía y siguiendo el juicio su curso, haciéndole saber que están a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a Juan-Luis Lara de Vicente y María Antonia Aranda Miguel, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 69.176

En providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.414 de 1991-B, seguido por la procuradora señora Baringo, en representación de Felisa Biel Sanjuán, contra Comercial de Grifería, S. A., sobre ratificación de embargo preventivo sobre bienes de la demandada en juicio de desahucio seguido en este mismo Juzgado, se ha acordado emplazar a esta última para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada referida, en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 69.270

Cédula de notificación

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición número 859 de 1991-B, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 1.177. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio de cognición número 859 de 1991-B, instado por Comercial Doshier, S. L., representada por el procurador señor Gállego y asistida por el letrado señor Royo M., contra Manuel Morillas Rando, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Comercial Doshier, S. L., debo condenar y condeno a Manuel Morillas Rando a que abone a aquélla la cantidad de 221.760 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de tres días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Manuel Morillas Rando, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 74.372

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 1.059 de 1991, a instancia de Guadalupe Alvarez Luis, representada por el procurador de los Tri-

bunales don Jaime Casafranca Sada, contra Antonio López García, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de enero, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 74.333

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria en solicitud de guarda y custodia del menor Luis Hernández Giménez, a fin de que comparezca la madre biológica Pilar Giménez Giménez el próximo día 14 de enero, a las 12.00 horas, para ser oída sobre la guarda y custodia de su hijo.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Giménez Giménez, se extiende la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. La secretaria.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 75.005

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción del menor Richard Momo Rolin, bajo el expediente número 1.088 de 1991-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Norberto Momo Bohabonay, cuyo paradero se desconoce, para ser oído, para lo cual se señala el próximo día 17 de enero, a las 12.00 horas, lo que se llevará a efecto en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercera planta).

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 72.999

Nota ampliatoria

Se hace constar que en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 258, de fecha 11 de noviembre de 1991, aparece publicado edicto en relación con el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 168 de 1989-A, tramitados ante este Juzgado a instancia de Compañía Aragonesa de Avalés, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Fermín Marzo Plo y Aurora Plo Rodríguez, publicando los señalamientos y condiciones de la subasta acordada y que la finca objeto de dichas subastas está ubicada en la casa situada en esta ciudad de Zaragoza (calle Cortes de Aragón, 70).

Y para que conste y a los efectos oportunos libro el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 73.952

El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 558-B de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Julián Alonso Terradillos y María del Carmen-Consuelo Benedí Barcelona, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 4 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de base el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 2 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del precio de tasación, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo litigador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Local comercial en la parcela número 8, señalado con la letra A, que ocupa una extensión de 360 metros cuadrados y tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,183 %. Forma parte del complejo residencial-comercial Parque Roma, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.212, libro 133, sección 3.ª-D, folio 91, finca 3.713, inscripción primera. Valorado para la subasta en 26.720.640 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Isaac Tena. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 74.242

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.005 de 1990-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Juan-Bautista Luengo Oriol y Julia Mozota García, con domicilio en paseo de Rosales, 34, primero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero B, en la primera planta superior de la casa núm. 34 del paseo de Rosales, de esta ciudad, que tiene 107,96 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio de luces central en su porción delimitada. Inscrito al tomo 4.206, libro 88, folio 134, finca 4.611. Valor estimado, 27.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 69.749

Don Santiago Sanz Lorente, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 839 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1991. — El Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 839 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos por Mapfre Finanzas, Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido Aldaz, siendo demandados Iberconst, S. A. L., y otros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Mapfre Finanzas, Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Iberconst, S. A. L., Lorenzo-Pascual García Isarria, Braulio Rodríguez Domínguez y Pascual García Romero, para el pago a dicha parte ejecutante de 485.396 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Iberconst, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 7****Núm. 72.308**

En este Juzgado de Instrucción número 7 se sigue ejecutoria número 137 de 1991, por hurto y amenazas, contra Kouli Abdkrui, habiéndose dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1991. — Dada cuenta; por emitido informe por el ministerio fiscal, y...

He resuelto que debía declarar y declaraba insolvente al condenado Kouli Abdkrui, sin perjuicio de que si llega a mejor fortuna se continuaría este procedimiento contra el mismo.

Así lo acuerda, manda y firma don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Kouli Abdkrui, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 69.260**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición con el núm. 158 de 1988, a instancia de Francisco Alvarez Ferreira, representado por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra María-Blanca Ferrer Aedo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en barrio de Santa Isabel, 33 (Bar Siete), de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos ante este Juzgado con el núm. 158, a instancia de Francisco Alvarez Ferreira, mayor de edad, domiciliado en Montañana, 45, 2.º C, de Zaragoza, dirigido por el letrado don Antonio Puertas Mallou, contra María-Blanca Ferrer Aedo, domiciliada en barrio de Santa Isabel, 33 (Bar Siete), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por Francisco Alvarez Ferreira, debo condenar y condeno a María-Blanca Ferrer Aedo a que pague a la parte actora la suma de 150.000 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas de este proceso. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada María-Blanca Ferrer Aedo, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 69.679**

En expediente de diligencias previas seguido en este Juzgado con el número 2.089 de 1991, por presunto delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, con resultado de daños, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente al representante legal de Kendall España, S. A., cuyo último domicilio conocido consta en travesía Conde Duque, número 7, de Madrid, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente comparezca en este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12), a fin de hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal de Kendall España, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 71.751**

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 2.854 de 1991, sobre robo, seguidas en este Juzgado, y en las que figura como perjudicada la empresa Mapematic, S. L., como propietaria del vehículo matrícula S-2539-T, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se formula a Mapematic, S. L., el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que en el término de diez días, desde la publicación del presente, comparezca

ante este Juzgado manifestando si reclama los daños sufridos en el vehículo de su propiedad.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 74.331**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 370 de 1991, seguido en este Juzgado sobre hurto, y en el que figura como denunciado Luis Cantín Mingarro, con DNI número 17.704.814, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 27 de enero y hora de las 11.10, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al indicado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 72.271**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 703 de 1991, instados por Francisco Manuel Ortiz Sanmartín, contra la empresa Mudanzas Garcés, S. L., y contra José-Manuel Garcés Ballesteros, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Mudanzas Garcés, S. L., y a José Manuel Garcés Ballesteros a que indemnicen al demandante Francisco Manuel Ortiz Sanmartín en la cantidad de 488.525 pesetas en forma solidaria y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien ésta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Mudanzas Garcés, S. L., y José-Manuel Garcés Ballesteros, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 75.029**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 874 de 1991, a instancia de Francisco-Javier Blasco García y dos más, contra Urgemed, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de noviembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Francisco-Javier Blasco García y dos más, contra Urgemed, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de febrero próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Urgemed, S. A. (con último domicilio conocido en calle Canfranc, 9, bajos, de Zaragoza), en ignorado paradero, se

inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — LA CORUÑA Núm. 74.377

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, tramitados bajo el número 1.109 de 1989, ejecución 91-89, a instancia de Francisco River Martínez, contra Master Shoes, S. A., sobre rescisión de contrato, en la fecha que se indica el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. Magistrado-juez ilustrísimo señor Rodríguez Martín. En La Coruña a 20 de noviembre de 1991. Dada cuenta, sáquense a primera subasta los bienes justipreciados por término de veinte días, debiendo consignar ante este Juzgado los que deseen tomar parte en la misma el 20 % del importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Alfonso Molina, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta ciudad), el próximo día 14 de enero, a las 12.30 horas, anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado por medio de los correspondientes edictos, en los que se harán constar las condiciones antes dichas. Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 % del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 22 de enero, a las 12.30 horas. Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 de enero y hora de las 12.30, no admitiéndose posturas que no cubran el 25 % del justiprecio, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior. Lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Master Shoes, S. A., que tiene su domicilio en calle Virgen, sin número, de Brea de Aragón (Zaragoza), expido y firmo la presente en La Coruña a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR

Asamblea general ordinaria y extraordinaria Núm. 380

Por acuerdo de la Junta directiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad, se convoca Asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios, que se celebrará el día 25 de enero de 1992, en el Polideportivo de la Caja de Ahorros de Zaragoza (sito en calle Luis Bermejo, sin número, Romareda, de nuestra ciudad), a las 15.30 horas en primera convocatoria, a las 16.30 horas en segunda y a las 16.45 horas en tercera convocatoria, conforme al siguiente:

Orden del día

— Asamblea general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general ordinaria de 26 de enero de 1991.
- 2.º Informe de la Junta censorsa.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos del ejercicio económico terminado en 1991.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1992.
- 5.º Nombramiento de la Junta censorsa para el próximo ejercicio.
- 6.º Propuestas de la Junta directiva.

— Asamblea general extraordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de enero de 1991.
 - 2.º Determinación de la cuantía de los derechos de ingresos, cuotas y demás aportaciones extraordinarias de los socios, y modo de hacerlas efectivas en relación con el próximo ejercicio 1992 (art. 13-1).
 - 3.º Propuestas de la Junta directiva.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 30 de diciembre de 1991. — El presidente, Armando de Pablo Blasco.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS MOLINAR Y LUGAR, DE CADRETE-SANTA FE Y PLANO DE CUARTE Núm. 74.322

Se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1991, a celebrar el día 19 de enero de 1992, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el local alto del Ayuntamiento, domicilio social de la Comunidad.

El orden del día se ha remitido a las zonas o términos afectados. Cadrete, 16 de diciembre de 1991. — El presidente, Antonio Buil.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO Núm. 74.666

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los herederos a la reglamentaria Junta general de enero para el próximo día 26, domingo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en su casa social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la Memoria correspondiente al primer semestre de 1991.
 - 3.º Examen y aprobación del presupuesto para 1992.
 - 4.º Nombramiento de cargos: presidente de la Comunidad, vicepresidente de la misma, si procede. Renovación de la mitad de vocales del Sindicato, del Jurado de Riegos y de la Comisión de revisión de cuentas.
 - 5.º Acordar que los cargos de secretario-depositario recaigan sobre vocales del Sindicato.
 - 6.º Gestiones, acuerdos, ventas y situación actual de la Comunidad con respecto a sus propiedades en Planes parciales.
 - 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Zaragoza, 26 de diciembre de 1991. — El vicepresidente, Antonio Royo.

GESTORIA DE DON PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA Núm. 70.090

Don Pablo F. Féliz Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232;

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad, se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991. — Pablo F. Féliz.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial